

## DECRETO DE ALCALDIA Nº > 161 / 2020.

ZAPALLAR.

2 3 0 0 1 2020

## **VISTOS:**

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar, Decreto de alcaldía N°1216, de fecha 05 De Marzo de 2019, el cual aprueba cuadro de subrogancia del Sr. Alcalde en caso de ausencia, Decreto de Alcaldía N°1199/2020 de fecha 20 de Mayo de 2020, el cual aprueba cuadro de Subrogancia para Funcionarios Municipales con cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

## **CONSIDERANDO:**

Informe Social Nº197/2020, de fecha 13 de octubre de 2020, emitido por Asistente Social de la Dirección Desarrollo Comunitario.

## **DECRETO:**

- 10 OTÓRGUESE Ayuda Asistencial a don(ña) Paz Macaya Alarcón, Cédula de Identidad N° con domicilio en por un valor total de \$162.900.- pesos (ciento sesenta ciento y dos mil novecientos pesos), por concepto de compra de materiales de construcción.
- PAGUESE a nombre de Ferretería las Esquinas, RUT N° 76.937.361-6, por un 2° valor total de \$162.900.- pesos (ciento sesenta ciento y dos mil novecientos pesos)

30 IMPUTESE el gasto al ítem 215.24.01.007.000, denominado Asistencia Social a Personas Naturales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVES

ntonio Molina Daine

Secretario Municipal

Bascuñan

C: SOCIAL / Ayuda Social

DISTRIBUCION:

OFICINA DE TRANSPARENCIA

DEPARTAMENTO SOCIAL

DEPARTAMENTO DE ADM. Y FINANZAS.

ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

IDECO / SEC / vc